

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32495 MADRID

Edicto.

Doña Ana María Ortega Escandell, Letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 14 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 LC, anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 1314/2019, por auto de fecha 11 de septiembre de 2020, se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3. de la mercantil Avec Ceux, S.L., con n.º de CIF B-87833455.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 25 de septiembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Ana María Ortega Escandell.

ID: A200043394-1